

**PROYECTO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE
OMBUDSMAN (FIO) Y LA CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA (CJI) EN EL MARCO DE
EUROSOCIAL-JUSTICIA**

ANTECEDENTES

Dentro de las distintas líneas de actuación que promueve el programa de cooperación de la Unión Europea EUROsociAL-Justicia, con Iberoamérica, se encuentra el de facilitar la colaboración entre las distintas redes que forman parte de un ámbito común de actividad.

En el Taller de Reflexión de Redes del Sector Justicia de Iberoamericanas, realizado en El Escorial los pasados días 10 y 11 de mayo de 2007 por el Programa Eurosocial-Justicia, con el auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo, fue objeto de debate esta cuestión.

A lo largo de las distintas sesiones la representación de la **Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI)**, que agrupa a los correspondientes Consejos del Poder Judicial, u órganos similares, de los distintos países de ese ámbito, y cuya presidencia ostenta actualmente España, propuso establecer un vínculo de colaboración con la **Federación Iberoamericana de Ombudsmán (FIO)** y la **Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos**, en la realización de un proyecto común.

Este proyecto se enmarcaría en el ámbito de facilitar el acceso a la justicia a los sectores sociales más desfavorecidos, cuestión esta que forma parte indisoluble de un derecho fundamental, como es el de la tutela judicial efectiva, razón por la cual se consideró oportuno y conveniente proponer la participación en el mismo de las defensorías del pueblo, por medio de la FIO, organización en que se agrupan, toda vez que entre sus competencias se encuentran la promoción y defensa de los derechos humanos.

A continuación se recogen de forma resumida una serie de reflexiones previas que justifican la ejecución de un proyecto sobre esta materia.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El reconocimiento de un derecho por la norma jurídica carece de sentido si el Estado no configura un mecanismo que permita su aplicación efectiva, es decir, que posibilite su cumplimiento eficaz en caso de violación o desconocimiento.

En este marco, el funcionamiento del sistema de justicia puede contribuir de forma importante a la reducción de las desigualdades sociales: coadyuvando a la eficacia de los derechos reconocidos por el ordenamiento, ya sea aquéllos cuya titularidad corresponde a la generalidad de los ciudadanos, ya sea los que se reconocen a un determinado grupo de población dentro de la acción positiva del Estado para mitigar la desigualdad.

Este papel del sistema judicial puede ser analizado mejor a través del denominado acceso a la justicia, que puede definirse como el derecho fundamental que tiene toda persona para acudir y promover la actividad de los órganos encargados de prestar el servicio público de impartición de justicia, con la finalidad de obtener la tutela jurídica de sus intereses a través de una resolución pronta, completa e imparcial.

Las barreras que limitan el acceso a la justicia afectan muy especialmente a las personas que se encuentran en una situación más desfavorecida por motivos económicos, sociales y/o culturales.

Es el caso de los pueblos indígenas, las mujeres, los niños, los discapacitados y los adolescentes, entre otros.

Por ello, aunque el Estado reconozca formalmente un derecho a los desfavorecidos, de nada sirve si sus titulares no pueden ejercitarlos.

Por otro lado resulta patente que si se mejora su acceso a la justicia, se incrementan las posibilidades de esos grupos de superar la pobreza y la exclusión; de esta manera, el propio sistema de justicia podrá convertirse en motor de la cohesión social.

En caso contrario, el citado sistema judicial podría llegar a actuar como mecanismo que perpetúa las desigualdades.

Además, al abordar las cuestiones relativas al acceso al sistema judicial de las mujeres, este trabajo podrá contribuir de forma importante a mejorar la defensa y promoción de sus derechos e intereses legítimos (enfoque de género), especialmente en aquellos supuestos de víctimas de violencia dentro de la familia o de la pareja (violencia intrafamiliar o doméstica y de género o contra la mujer).

Asimismo, hay que tener en cuenta que las últimas tendencias parten de una concepción muy amplia del acceso a la justicia, englobando temas tan diversos como los siguientes:

- Fomento de la cultura jurídica, por medio de la información a la ciudadanía sobre los derechos de los que es titular.

- Comprensión de los actos judiciales.
- Asistencia legal y defensa pública en las distintas jurisdicciones.
- Mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- Efectividad de la respuesta judicial mediante procedimientos ágiles (reducción de la mora judicial), entre otros.

Pese a que han existido distintas iniciativas relativas al acceso a la justicia en América Latina, tanto a nivel nacional como regional, ninguna de ellas se ha centrado específicamente en las condiciones para mejorar el acceso a los grupos de población más vulnerables.

En este sentido, las reformas judiciales que han tenido lugar en Iberoamérica durante los últimos años no han obtenido resultados que hayan supuesto un efectivo avance en la mejora del acceso a la justicia de dichos grupos de población.

Por ello, resulta necesaria la realización de un estudio que aborde específicamente esta cuestión (el acceso a la justicia de las personas más desprotegidas) de forma global (más allá de meros trabajos relativos a grupos concretos de población y/o experiencias nacionales), otorgándole un fundamento teórico común (marco conceptual) y generando líneas de solución/propuestas de mejora (reglas).

Por último, es importante destacar que en esta materia no existe un documento que cuente con la especial legitimidad y singular valor. Esta circunstancia aconseja que el documento que surgiese del proyecto pudiese ser aprobado oficialmente por un foro multilateral, en el que participen representantes de los distintos Estados.

Con base en estas reflexiones a continuación se describe el proyecto a realizar, que sería íntegramente financiado por EUROsociAL-Justicia.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Objetivo General

Mejorar el acceso a la justicia de las personas más vulnerables, contribuyendo a reducir las desigualdades y a incrementar el grado de cohesión social.

Objetivo Específico

Aumentar las capacidades de los responsables de políticas públicas y de quienes prestan servicio o colaboran con el sistema judicial, para facilitar o mejorar el acceso a la justicia de los más desfavorecidos:

- Responsables de la construcción y gestión de políticas públicas destinadas a mejorar dicho acceso: con el objetivo de dotar de instrumentos de reflexión, así como analizar posibles medidas de mejora en este ámbito.
- Personas que trabajan en el sistema judicial: con el objetivo de mejorar su sensibilización y formación, de tal manera que redunde en una mejora del trato de los más vulnerables por los órganos judiciales.

A estos efectos, hay que tener presente que el sistema está compuesto por el conjunto de entidades, órganos e instituciones del Estado que están involucradas en la función de administrar justicia:

- Los órganos judiciales, compuesto por los jueces que ejercitan la potestad jurisdiccional (juzgar y hacer ejecutar lo juzgado).
- Los órganos de gobierno del poder judicial.
- Los órganos encargados de gestionar los medios materiales y humanos al servicio de la Administración de Justicia.
- El Ministerio Público.
- La Defensoría Pública.
- Las profesiones legales.
- Las Defensorías del Pueblo.
- Las Asociaciones y entidades de la sociedad civil (Organizaciones No Gubernamentales).

Resultados

Un documento que contenga las *“Reglas para mejorar el acceso a la justicia de las personas más vulnerables en Iberoamérica”*

Este documento será elaborado por un Grupo de Expertos que realizará sus trabajos en el seno de los trabajos preparatorios de la 14ª Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana (que tendrá lugar en Brasilia en diciembre 2007 ó enero 2008).

Cuando el documento sea aprobado por dicha Asamblea que reúne a las Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura de Iberoamérica, adquirirá un **especial valor** cara a ser asumido por los responsables políticos de cada uno de los Estados, de tal manera que sus principales elementos puedan inspirar los ordenamientos nacionales y sus sistemas de justicia.

De igual forma el documento podría convertirse en una recomendación general de las instituciones que forman parte de la FIO y que podría aprobarse en una de sus Asambleas anuales.

Esta recomendación se podría dirigir individualmente por cada Defensoría a cada uno de sus respectivos gobiernos y también de forma conjunta a la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Por otra parte, las mencionadas “Reglas” podrán ser objeto de amplia difusión a través de la infraestructura de la Cumbre Judicial Iberoamericana y de la Federación Iberoamericana de Ombudsmán.

Por último, las citadas “Reglas” se podrán utilizar como elementos y materiales de las actividades de capacitación de las personas que sirven en el sistema judicial y en las defensorías despueblo.

DESARROLLO DE PROYECTO

En síntesis el proyecto consiste en la elaboración de un estudio técnico sobre las “Reglas para mejorar el acceso a la justicia de las personas más vulnerables en Iberoamérica”, con el siguiente contenido:

1. Marco conceptual, que sirva de fundamento teórico a las Reglas

- Concepción del acceso a la justicia centrada o focalizada en los grupos de población más vulnerables.
- Definición de las notas características de la categoría de vulnerabilidad.
- Individualización de los obstáculos o barreras que limitan el acceso a la justicia de esos grupos más vulnerables.
- Justificación de una política pública de mayor intensidad en relación con el acceso a la justicia de las personas vulnerables

2. Grupos de población más vulnerables

- Enumeración de dichos grupos, atendiendo a las notas características de la vulnerabilidad antes definidas.

3. Reglas para mejorar el acceso a la justicia de las personas más vulnerables

- Obstáculos (legales y materiales) que impiden o limitan el acceso a la justicia de dichos grupos.
- Medidas para eliminar o mitigar las barreras que están limitando el acceso a la justicia de los grupos de población más vulnerables.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el objetivo y las características de este proyecto varias son las razones que aconsejarían que la FIO participase en el mismo, aceptando la invitación que efectúa la CJI, y que a continuación se resumen:

- Es un proyecto que tiene relación directa con la promoción y defensa de un derecho fundamental, como es la tutela judicial efectiva y, en consecuencia, se enmarca claramente dentro de las actividades consustanciales a la FIO.
- De alcanzarse los objetivos que se propone el proyecto supondría que la FIO participaría en que por primera vez existiese un documento que contenga las reglas para mejorar el acceso a la justicia de las personas más vulnerables en Iberoamérica.

- Además, caso de participar la FIO en su elaboración, este documento adquirirá un especial valor como recomendación cargada de una significativa legitimidad dirigida a los responsables políticos de cada uno de los Estados, de tal manera que sus principales elementos puedan inspirar los ordenamientos nacionales y sus sistemas de justicia en esta materia.
- Así mismo supondría un paso en el objetivo general de ayudar a la cohesión social en los países de Iberoamérica.
- Por otro lado sería una iniciativa pionera dentro de los proyectos de EUROsociAL-Justicia, pues supone que por primera vez se establece un marco de colaboración efectiva entre redes que agrupan instituciones en Iberoamérica (Defensorías del Pueblo, Consejos Generales del Poder Judicial y Ministerios Públicos) para abordar un problema común.
- Por último es de significar que la elaboración y ejecución de este proyecto no tendría costo alguno para la FIO ya que estaría financiado totalmente por EUROsociAL-Justicia.

Madrid, mayo de 2007.
Secretaría Técnica